wios; v finalmento, hará aquellas observaciones

funciones que deben tener lugar en el mes próximo, á fin de que cada Celador Primario haga lo mismo con cada Celador Secundario, y éste para cada uno de sus socios; ó imprímase todo esto, si es posible.

NOTAS.

1ª El material de que acabamos de hablar lo tiene en su poder el Celador Primario Universal, lo reparte con discreción y lo regala en nombre y á expensas del Centro.

2º Procure entregar los paquetes de las hojitas con anticipación, á fin de que todos los del Apostolado, antes del día 1º del mes siguiente, sepan lo que en aquel mes se debe hacer para consuelo del Sagrado Corazón de Jesús y bien

de sus propias almas.

3º La entrega de los paquetes debe hacerse personalmente. Pondremos aquí algunas de las razones que hay para ello: 1º, para que por medio de una santa conversación se animen mutuamente á vivir una vida cristiana; 2º, para que los Celadores alienten á sus socios, con prudencia y dulzura, á que acudan á la Comunión del primer viernes ó primer domingo y á las demás funciones del Sagrado Corazón; 3º, para que todos tomen con empeño los intereses que se relacionan con el Sagrado Corazón de Jesús y el APOSTOLADO DE LA CRUZ; 4º, porque de la entrega personal de esta hojita depende el movimiento y el éxito de todo el Centro.

4º Si alguna vez no pudiese distribuirlas personalmente, entonces encargue al Vice-Tesorero ó á alguna otra perso-

na competente que, en su nombre, las distribuya.

5º Como todos los Celadores Primarios forman su Coro, debe también entregar todos los meses, á cada uno de ellos, una hojita de intenciones, de la misma manera que los Celadores Secundarios lo hacen con sus respectivos socios.

cada Celador Primario tenga. En la fajilla de cada

paquete escriba et dia de la Comunión General y las

LIBROS QUE DEBE TENER EL CELADOR PRIMARIO UNIVERSAL.

El Celador Primario Universal tendrá cinco libros: En el 1º apuntará, en la página izquierda, el material que recibe de la imprenta ó del Tesorero; y en la página derecha la salida general del mismo material, conforme lo va entregando á cada Celador Primario.

En el 2º escribirá los nombres de los Celadores Primarios, sus domicilios, número de Coro, algunas observaciones, número de la página de este mismo libro, en la cual se halla el material que cada Celador, en particular, ha recibido, y número de la página en que se encuentran los Celadores Secundarios que cada Celador Primario tiene.

En el 3^{er.} libro se llevará, por orden, un registro general de todas las personas del Centro, con expresión de sus nombres, apellidos, domicilios y número

de Coro á que pertenecen.

En el 4º se tendrá el libro de Coros, que se forma de las hojas de organización, que recogerá de cada Celador Primario, el cual debe, además, dar cuenta al Celador Universal de los Coros que haya establecido, á fin de que todo proceda con orden. De este libro, que debe estar por orden de número, y en cada número por orden alfabético, y además con un índice, se forma el libro de registro.

El 5º libro será el de difuntos, en el cual apuntará los nombres de los que hayan pasado á mejor vida, la fecha de su muerte, si se le han hecho los sufragios, y finalmente, hará aquellas observaciones que puedan servir para la edificación de todos los del *Apostolado*.

Procuren ser sólidamente espirituales, para infundir el espíritu de la Cruz en todo el Centro. Por lo cual, y por el trabajo que ponen en extender el reinado del Corazón Sagrado, el Señor les llenará de gracia y bendiciones y tendrán mayor parte en las promesas del Corazón de Jesús.

Lad 2 cswibly la Quabras do das Caladres

Celadores Primarios.

Para el fácil y buen desarrollo de la Obra, conviene en la práctica, especialmente en grandes Centros, que cierto número de Celadores, que se pueden llamar Secundarios, esté sujeto á otro Celador que lleve el título de Celador Primario y sea la cabeza de la pequeña sección de Celadores Secundarios.

Muy importante y á la vez fácil es este cargo. Así, pues, los deberes y derechos que tienen los Celadores Primarios, son los siguientes:

1º El Celador Primario no tiene, ordinariamente, Coro de socios, sino solamente un Coro de Celadores Secundarios, que constará de quince, sin incluirse él mismo. Esto supuesto, tiene el Celador Primario la obligación de buscar quince personas activas y prudentes, á las cuales nombrará y dará el título de Celadores Secundarios. Fíjese el Celador Primario, al nombrar á un Celador Secundario, en la persona que elija. Consulte, además, antes de nombrarla, si es posible, al Director ó á alguna persona de la Junta Superior, para que todo proceda con más acierto.

2º El Celador Primario tiene también la obligación de dirigir á los Celadores Secundarios é instruir, sobre todo, á los recién entrados, á fin de que estos hagan lo propio con sus socios.

3º Tiene el Celador Primario la facultad delegada de recibir válidamente en un Centro ó Cofradía á todos los Celadores Secundarios y socios sujetos á él; firmar las cédulas de agregación, en nombre del Director, y entregárselas.

4º Entregará á cada Celador Secundario el material que para la buena marcha de la Obra necesita, y es el siguiente:

I. Dará á cada Celador dos hojas de organización. Luego que éste las halla llenado, recogerá una de ellas, que devolverá al Celador Primario Universal.

II. Entregará quince cédulas de agregación, firmadas por el Director, ó por sí mismo, en nombre del Director ó delegado.

Nota.—El material precedente se entrega una sola vez, al formar el Coro de Celadores.

III. Al principio de cada año dará un librito de la Tesorería á cada Celador, que recogerá al fin del mismo, devolviéndolo al Celador Primario Universal, después de haber pasado el balance de las limosnas de todo su Coro de Celadores.

IV. Al fin de cada mes, luego que reciba las quincenas ó las hojitas de intenciones, forme los paquetes correspondientes y escriba sobre la faji lla lo que le indique el Celador Primario Universal. Después reparte, personalmente, á cada Celador los paquetes, á fin de que estos hagan lo propio con sus socios antes de concluir el mes. Se le suplica que

si no le fuese posible alguna vez, por causa razonable, distribuir personalmente los paquetes, que nombre á un Celador Secundario competente, para que le supla; mas si esto sucediere muchas veces, entonces avise al Celador Primario Universal, para que éste provea.

5º Acerca de las limosnas, fíjese el Celador Pri-

mario en lo siguiente:

I. El modo y orden que debe tenerse en recogerla, es que el socio la da á su Celador Secundario, ordinariamente cuando éste le regala la hojita mensual. El Celador Secundario pasa en seguida la cantidad de todo su Coro al Celador Primario, el cual guarda la misma para la próxima Junta Directiva.

II. Al recoger ó recibir el Celador Primario la limosna de algún Celador Secundario, para que todo proceda con orden y se eviten murmuraciones, apunte el Celador Primario en un librito, delante del Celador Secundario, la limosna que cada mes éste le entregue. Si nada le da, escribe en el mismo y en su lugar correspondiente, una N, que significa: "Nada dió."

III. El día de la Junta Directiva entrega el Celador Primario la cantidad recogida de todo su Coro de Celadores, al Tesorero, habiendo antes contado el dinero, que presenta envuelto. Da también anotado en un papel y firmado por él mismo, la cantidad que entrega al Tesorero.

6º El Celador Primario tiene la obligación de asistir á la Junta Directiva que debe tener lugar el lunes inmediato después del primer viernes de mes. Si no pudiere estar presente á esta Junta, envíe á una persona que le represente, con las limosnas recogidas, la cual dará aviso por qué no asistió.

7º Luego que el Celador Primario Universal le dé la noticia de la muerte de alguno, avise á todos sus Celadores Secundarios á fin de que estos hagan lo mismo con sus socios y se hagan los sufragios que exige la Asociación.

8º En cuanto al bien de su propia alma y al espíritu con que debe el Celador Primario procurar extender el reinado de nuestro Señor Jesucristo por medio del Apostolado de la Cruz, se les suplica que atiendan á lo que se dice á los Celadores Secundarios en sus reglas, y se lo apliquen; estando seguros de que, siendo Celadores Primarios, con mayor razón disfrutarán de grandes bienes espirituales, y sobre todo, de que si cumplen bien con su oficio tendrán sus nombres escritos en el Corazón Sagrado de Jesús, del cual jamás serán borrados.

que las hayan llonallo devuelvan una de clas al Oslador l'emisso, quedand 901 con la otra

Celadores Secundarios.

Fácil y sencilla es la obligación que tienen los Celadores Secundarios, aunque de mucha importancia, puesto que de ellos depende, en gran parte, el consuelo que el Apostolado de la Cruz debe dar al Sagrado Corazón de Jesús, y la salvación y perfección de las almas que Dios nuestro Señor pone á su cuidado. Por lo mismo, el Apostolado de la Cruz les suplica muy encarecidamente que se fijen y pongan en práctica los deberes y derechos que lleva consigo este importante cargo, y son los siguientes:

1º Promueven el Apostolado de la Cruz, buscando catorce socios. De esta manera, incluyéndose él mismo, forma un Coro de quince personas.

A todos los socios, para inscribirlos en la hoja de organización, simplemente se les anota con una señal H en el lugar correspondiente.

Si voluntariamente desearen alistarse en el rezo de un Padre nuestro y siete Ave Marías á la Virgen Dolorosa, lo mismo que á la Comunión Consoladora, anótense en la hoja de organización con esta señal Hen el lugar destinado al efecto. Pero si no pertenecieren á ese rezo, ni á la Comunión Consoladora, déjese aquel lugar en blanco.

2º Reciben del Celador Primario el material, que consiste en dos hojas de organización, las cédulas de agregación, un librito de la Tesorería y las hojitas de intención mensuales.

3º En cuanto á las hojas de organización, luego que las hayan llenado devuelvan una de ellas al Celador Primario, quedándose con la otra.

4º Proporcionen á los socios las cédulas de agregación que recibirán del Celador Primario, firmadas ó por el Director Local ó por un delegado del mismo.

5º Se comunican personalmente, á lo menos una vez al mes, al ir á terminar el mismo, con cada socio. En esta comunicación personal animen con prudencia y amor á sus socios para que, como apóstoles de la Cruz, cumplan con los compromisos que tienen con el Sagrado Corazón de Jesús. Entonces les regalan la papeleta, en la cual deben estar escritas las comuniones y funciones que se deben llevar á cabo en el

mes siguiente para el consuelo del Sagrado Corazón de Jesús y bien de los mismos socios.

6º Piden con suavidad á sus socios, al regalarles la papeleta, la limosna que estos quieran ofrecer al Sagrado Corazón de Jesús. Si les dan algo, apunten delante de ellos mismos, para evitar dificultades y murmuraciones, en el librito de la Tesorería, la cantidad que les hubiesen entregado; mas si nada les dieren, entonces ponen en el propio lugar del librito una N, que significa: "Nada dió." La limosna que han recogido de todo el Coro la entregan en seguida al Celador Primario. No reciban limosnas, ordinariamente hablando, de una vez por varias veces; porque uno de los fines de pedir limosna personalmente cada mes, es para tener ocasión de hablar de los intereses del Sagrado Corazón de Jesús y animar á las almas.

7º En caso de que el Celador Secundario estuviese ausente ó enfermo, ó tuviere algún impedimento razonable, suplique á un socio competente, si es por una ú otra vez, que le supla, entregando las papeletas y recogiendo la limosna; mas si esto debiese suceder varias veces, entonces avise á su Celador Primario para que provea.

8º Asisten el jueves de la semana anterior al primer viernes á la Junta Instructiva, es decir, á la Plática que se debe hacer á todos los Celadores para animarlos al cumplimiento de sus deberes. Si algún Celador no pudiere asistir, pasará aviso á su Celador Primario, alegando los motivos que haya tenido para ello.

9º Luego que tuviere noticia de que algún socio de su Coro hubiese fallecido, dará cuenta al Celador Primario, para que en aquel Centro se le hagan los sufragios.

10. En la hoja de organización y en el título "Observaciones," anótese si el socio es excelente ó apto para Celador, etc.

11. Procuren con su modestia y excelente vida cristiana, dar buen ejemplo á todos, sobre todo á sus socios. Trabajen, por lo mismo, en adquirir las verdaderas y sólidas virtudes, como la humildad, paciencia, mortificación y amor á Dios nuestro Señor y al prójimo. Nunca se olviden de que son Celadores de la Cruz del Corazón de Jesús. Esfuércense también en que sus socios alcancen y practiquen estas sólidas virtudes. De esta manera el Sagrado Corazón de Jesús tendrá un consuelo, y se salvarán y se perfeccionarán las almas.

12. Los Celadores llevarán, como insignia, la Cruz del Apostolado. Se les entregará, al consagrarlos, un Diploma firmado por el Director Diocesano ó un delegado suyo.

13. Los Celadores que se consagren á extender el Apostolado de la Cruz, que es el complemento de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, tendrán, á medida de su cooperación, sus nombres escritos dentro del Corazón Sagrado de Jesús, del cual jamás serán borrados.



Arie, it in the dar un consuelo is unestro amorcosololoroso Coraçon semera III en tanta amarguna. Así

CEREMONIAL

PARA LA RECEPCION DE LOS CELADORES

La recepción tiene lugar ordinariamente en la Iglesia. Procúrese hacer una función solemne, sobre todo si son muchos los que se han de consagrar. En ella se puede cantar el Santo Rosario ó el Trisagio. Haya á continuación un sermón, para que sirva como preparación para recoger el entendimiento y mover la voluntad, á fin de que en acto tan solemne se determinen los Celadores á serlo muy de veras. Después el Director, ó un delegado, con roquete y estola, pronuncie en voz alta el siguiente acto de consagración:

Acto de consagración de los Celadores del Sagrado Corazón de Jesús y del Apostolado de la Cruz.

"¡Divino Corazón de Jesús! Corazón de mi Dios, de mi Rey y Salvador, Crucificado en la Cruz á la mayor gloria del Eterno Padre; penetrada mi alma de dolor al contemplaros tan amoroso para mí y todos los hombres, pero correspondido tal amor con negra ingratitud, olvidado, escarnecido, hecho el oprobio de los hombres, el ludibrio de la plebe, y pisado como si fuéseis un vil gusano, me arrojo á vuestras plantas soberanas, con un vehemente deseo de reparar tantos ultrajes cometidos contra vuestro amor, ofreciéndome totalmente á Vos en el Apostolado de la